52. Cambio de nombre del proyecto

52. Cambio de nombre del proyecto	
Nombre del trámite	Cambio de nombre del proyecto
Normativa aplicable al trámite	1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016 y sus Reformas. **2.** Reglamento Orgánico Interno del MARN, Acuerdo Gubernativo 73-2021.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Copia completa del DPI del proponente o acta notarial de nombramiento del representante legal vigente (con su razón del registro mercantil). 3. Razón del cambio de nombre del proyecto, indicando el nuevo nombre.
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo del trámite	45 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados a presentación de ampliaciones, aclaraciones u opiniones internas que surgieran dentro del análisis del instrumento ambiental).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Presentar la solicitud de su gestión cumpliendo con los requisitos. 2. Presentar ampliaciones y/o aclaraciones, si las hubiere. 3. Notificarse la resolución final.